UNION TEMPORAL IJM CAPITAL

Nit. 901.900.617-4

Bogotá D.C. abril 28 de 2025

UTIJM-1737-731-25

Señores
CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024
NIT 901.902.485-8
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **Contrato Secretaría Distrital del Hábitat 1737 de 2024**
Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 2.

ASUNTO: Trazabilidad de comunicaciones MOVISTAR

Cordial saludo,

De acuerdo con el inventario realizado en conjunto con la ETB se ha evidenciado infraestructura de la empresa de telecomunicaciones MOVISTAR, sin embargo, los intentos de comunicación con la empresa prestadora del servicio no han sido exitosos, a continuación, se adjunta la trazabilidad de comunicaciones con dicha empresa:

- 13 enero Solicitud Información Movistar - Consecutivo UTIJM-1737-115-25, dentro del cual le solicitamos si tenían estudios y diseños, pólizas vigentes o si tenían intervenciones a ejecutar en el corto plazo.
- 27 febrero Derecho de petición – Solicitud de información UTIJM-1737-356-25, debido a que no se obtuvo respuesta por parte de movistar se envió nuevamente un oficio solicitando, información de los CIV relacionados al proyecto, adicionalmente si cuentan con: Intervenciones a futuro, estudios y diseños de algún proyecto anterior o pólizas vigentes.
- 07 marzo – Respuesta a la solicitud de información bajo el radicado 4433251005207877:
 "Al realizar la validación de su caso, se evidencia que el mismo está relacionado con un tema de Obra Civil, por lo cual le informamos que, el área competente gestionará su caso; y realizará las validaciones a lugar. Dicha área se comunicará con usted en los próximos días a los números de contacto informados.
 Tenga en cuenta que, los temas relacionados con solicitudes de Obra Civil, adecuaciones de obra, reubicaciones de poste, infraestructura en mal estado, retiros de antenas, atención a inmuebles, movimientos de tapas, entre otros, no hace parte de la prestación de los servicios, por lo tanto, se encuentra excluido del régimen regulatorio de telecomunicaciones y los tiempos de respuesta son diferentes y dependen de la gestión que se requiera para atender su solicitud."
- 29 marzo – Respuesta por parte de Movistar - Obra civil:
 "Con el ánimo de dar respuesta completa a su petición, se hace necesario que nos adjunte dentro del menor tiempo posible los siguientes documentos, los cuales deben ser legibles, no presentar manchas de ninguna índole, enmiendas ni tachaduras:
 - *Documento donde se especifique de manera clara su petición.*
 - *Soportes en caso de ser necesario"*
- El 29 de marzo se envió nuevamente la petición conforme lo requería movistar en la anterior comunicación.
- El 25 de abril se reiteró la petición nuevamente a Movistar con numero de radicado de Movistar 4433251010137904.

Al día de hoy no se tiene un pronunciamiento claro por parte de la empresa prestadora del servicio de telecomunicaciones, por lo que solicitamos de su colaboración para poder gestionar una línea de comunicación y evitar posibles retrocesos.

Atentamente,

Unión Temporal IJM Capital



David Tierradentro Nova
Área de Consultoría